

Documento de referencia	<b>RCF</b>	Fecha	<b>26/07/2018</b>
Localización dentro del documento			
<b>3.3.3.2. Condiciones de aplicación</b>			

## Condiciones de aplicación de la EVB.

### Consulta

#### Sistema de trabajos de Entrega de Vía Bloqueada

#### Artículo: 3.3.3.2.- Condiciones de aplicación

En un trayecto con CTC, donde se encuentran ubicadas las estaciones A, B, y C, donde A y B pertenecen a un CTC y la estación C a otro CTC diferente, se pretende realizar una petición de EVB para trabajar entre A y C. Por tal motivo pregunto:

**CUESTIÓN 1ª.- ¿Se puede en un solo proceso de EVB realizar la petición por parte del Encargado de los Trabajos de los dos trayectos consecutivos, el establecimiento entre los dos Responsables de Circulación y la concesión al Encargado de los Trabajos?**

**CUESTIÓN 2ª.- Si la respuesta es afirmativa, ¿Cómo se coordinaran los dos Responsables de Circulación?**

### Respuesta

A partir del planteamiento inicial y siempre teniendo en cuenta la importancia que tiene la programación de los trabajos en su contexto global, que nos permitirá la correcta aplicación de lo establecido en el RCF y demás normativa de aplicación, ante la situación siguiente: Estaciones A, B, y C, donde A y B pertenecen a un CTC y la estación C a otro CTC diferente.

**RESPUESTA/C 1.-** Sí, el telefonema de solicitud del Encargado de los Trabajos (dirigido al Responsable de Circulación del CTC de A/B) deberá contemplar el trayecto entre las estaciones de A y C así como en su caso la vía que se requiera de B.

**RESPUESTA/C 2.-** Entre A y B deberá ser de aplicación el punto 2 del artículo 3.3.3.3 (Verificará que el último tren que circuló por el trayecto y vía afectada lo ha liberado).

Para el trayecto entre B y C deberá ser de aplicación lo establecido en el punto 3 del mismo artículo (El Responsable de Circulación que reciba el telefonema L3.7, cursará a su colateral el telefonema L3.9, el Responsable de Circulación que lo reciba contestara con el L3.10. Una vez recibido este telefonema, se comprueba la coincidencia con el expedido y por tanto la liberación de la vía entre B y C).

Visto lo anterior, la concesión de la EVB al Encargado de los Trabajos por parte del Responsable de Circulación de A, se realizará cursando el telefonema L3.8, el cual abarcará en su información el trayecto entre A y C.

**Fecha de Cierre :** 02/11/2018

Condiciones de aplicación de la EVB.